



Bases legales del concurso Sabores
Provinciales en Navidad

Diputación de Almería, Ávila, Burgos,
Córdoba, Granada, Huelva, Jaén,
Málaga, Palencia, Segovia, Sevilla,
Valladolid y Zamora

SABORES PROVINCIALES EN NAVIDAD

Bases legales de participación

Contenido



1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO	2
2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN	2
3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO	2
4.- CONDICIONES DEL CONCURSO, PREMIOS Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES	2
5.- LIMITACIONES.....	3
6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.....	3
7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	4
8.- FACEBOOK	4
9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	4
10.- CAMBIOS.....	5
11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN	5

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

Sabores provinciales, agrupación de entidades de promoción agroalimentaria dependientes de las diputaciones de Almería, Ávila, Burgos, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Palencia, Segovia, Sevilla, Valladolid y Zamora, en adelante "Sabores provinciales", organizan con fines promocionales el concurso "Sabores provinciales en Navidad" (en adelante "el concurso") de ámbito nacional, a realizar a través de la plataforma Easypromos, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad tal y como se dispone en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso se iniciará el día 30/11/20 a las 12:00 horas y finalizará el día 14/12/20 a las 23:59 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos que cumplan todos los requisitos de participación.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los participantes pueden participar todas las veces que quieran en el concurso, grabándose solo la puntuación obtenida más elevada.

La mecánica del concurso consiste en la participación en un juego tipo puzzle. En el juego aparecerán un rompecabezas de una imagen que contiene los logotipos de "Sabores provinciales" de forma desordenada y el participante deberá ponerlo en orden. Cada participante obtiene una puntuación basada en dos parámetros: puntos por haber completado el reto, y puntos por el tiempo restante que no ha utilizado. Sumándolos, se da una puntuación final que es la que sitúa al participante en una clasificación global de jugadores.

4.- CONDICIONES DEL CONCURSO, PREMIOS Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El premio consiste en una cesta compuesta por alimentos de "Sabores provinciales". Habrá un total de 5 premios: ORO, PLATA, BRONCE, y dos PREMIOS A LA PARTICIPACIÓN.

- El premio ORO será para el participante que obtenga mayor puntuación en el ranking.
- El premio PLATA será para el segundo participante en el ranking.

- El premio BRONCE será para el tercer participante en el ranking.
- Se establecerán 6 suplentes para estos premios formados por los participantes que ocupen los puestos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.
- Los dos PREMIOS A LA PARTICIPACIÓN se elegirán de forma aleatoria entre todos los participantes en el concurso. Los suplentes de estos premios serán 4 participantes elegidos también de forma aleatoria.

La comunicación de los ganadores se realizará el día 15 de diciembre a las 10:00 horas mediante correo electrónico y en las páginas de Facebook de las marcas pertenecientes a “Sabores provinciales”.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

No podrán participar en el concurso las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a “Sabores provinciales” (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de “Sabores provinciales” (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

“Sabores provinciales” se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. “Sabores provinciales” se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán fotos, comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que el mismo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de “Sabores provinciales” y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación.

8.- FACEBOOK

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Diputación Provincial de Valladolid, con CIF P- 4700000E, y domicilio en Palacio Pimentel - Calle Angustias 44, C.P- 47003 (Valladolid).

Alimentos de Valladolid se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Diputación Provincial de Valladolid para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Comunicación ganadores del concurso

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Alimentos de Valladolid cualquier modificación de los mismos. Alimentos de Valladolid se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia

de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Alimentos de Valladolid de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email dpd@dipvalladolid.es indicando, el motivo de su petición.

Los participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Palacio Pimentel - Calle Angustias 44, C.P- 47003 (Valladolid).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Alimentos de Valladolid a través del siguiente enlace: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/aviso-legal>

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.